

**Gobierno del Estado de Baja California**  
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-004-15**  
**"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**SESION DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 30 de enero de 2015 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-004-15** referente a la "Contratación de servicio de Limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

El C. Rutilo Pérez Flores, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, asistido por la C. Thanya Díaz de León, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-004-15**

para la "Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-004-15 para la "Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California".

**RESEÑA CRONOLOGICA**

- 1.- El 16 de enero de 2015, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en el Diario "El Mexicano" y en el portal de internet ComprasBC, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-004-15, para la Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).
- 2.- El día 22 de enero de 2015, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.
- 3.- El día 28 de enero de 2015 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.
- 4.- El 30 de enero de 2015 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.
- 5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Sanitech de México, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Lavadores Tecnicos, S.A. de de C.V.	<p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de los <b>paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29</b>, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso g), y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso g) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"g) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2014, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."</i></p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su</p>

	<p>propuesta técnica se pudo advertir que presenta carta en la cual el representante legal de la Empresa Lavadores Técnicos, S.A. de C.V. solicita al Instituto Mexicano del Seguro Social la constancia de no adeudo requerida y no el documento solicitado en el inciso de referencia, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso g), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.</b></p>
<p>Sanitech de México, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de los <b>paquetes 1, 4, 7, 11, 13, 15, 16, 19, 22 y 26</b> debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso g), y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso g) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"g) Constancia o certificado de no adeudo <b>original</b>, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2014, dicho documento deberá ser <b>presentado en original, con firma autógrafa y sello original.</b> La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."</i></p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta carta suscrita por el C.P. Arturo Jared Palafox Rodríguez, Jefe del Departamento de Cobranza del Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual establece un histórico de convenios de pago, mas no la constancia de no adeudo requerida en el inciso de referencia, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso g), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, <b>se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 1, 4, 7, 11, 13, 15, 16, 19, 22 y 26.</b></p>
<p>Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,</p>

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature and several initials.]*

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en las Junta de Aclaraciones.
---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del licitante: **Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **Lavadores Técnicos, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 y **Sanitech de México, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 4, 7, 11, 13, 15, 16, 19, 22 y 26; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$ 13'274,528.20 M.N Mas IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 18 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

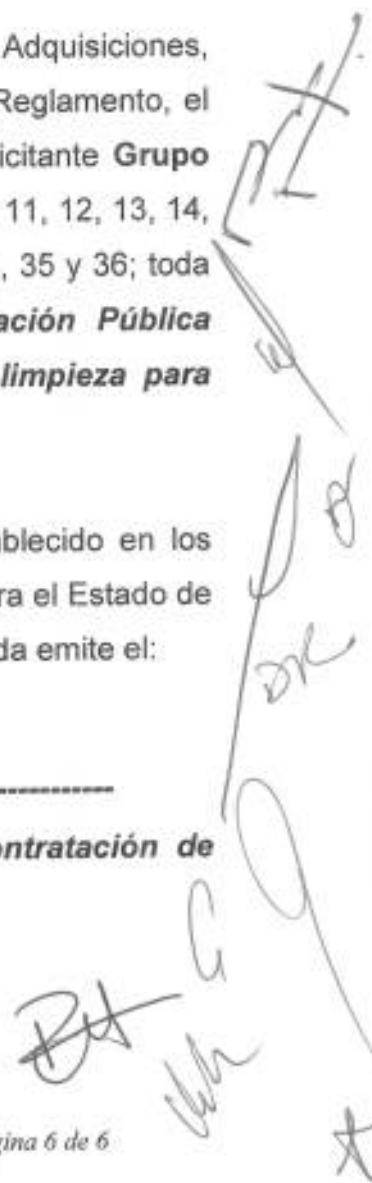
#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica del licitante **Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.** para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-004-15** para la "**Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California**".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

#### **----- FALLO DE LA LICITACION -----**

Licitación Pública Regional No. 32065001-004-15 referente a la "**Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California**".



De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36
------------------------------------	---

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-32065001-004-15.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **"Contratación de servicio de limpieza para Gobierno del Estado de Baja California"** al licitante:

**Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.**, adjudicándole los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$15'398,452.71** Pesos Moneda Nacional (Son: Quince millones trescientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 71/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes

ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar estos una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**RUTILO PÉREZ FLORES**

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno  
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"SECRETARIO EJECUTIVO"**

**THANYA DIAZ DE LEON**

En suplencia del Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno

**"ASESOR"  
ORGANO SOLICITANTE**

**REYNA RETES ROMO**

En representación de la Policía Estatal Preventiva

**"ORGANO SOLICITANTE"**

**"VOCAL"**

**DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ**

En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**"ASESOR"  
ORGANO SOLICITANTE**

**VERONICA NUÑEZ HERNANDEZ**

En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

**DIANA YANETH GARCIA FELIX**

En representación de la Policía Estatal Preventiva

**"ASESOR"**  
**ORGANO SOLICITANTE**

**JESUS ERNESTO URIAS PEREZ**  
En representación de la Secretaría de Fomento  
Agropecuario del Estado

**"ASESOR"**  
**ORGANO SOLICITANTE**

**JESUS LOPEZ MONTES**  
En representación del Centro Metropolitano de  
Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate

**"OFICIALIA MAYOR"**

**CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON**  
Dirección de Adquisiciones

## LICITANTE

EMPRESA: Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.

REPRESENTANTE: Silvia Janet Rantolija Rangel.

  
FIRMA

EMPRESA:

REPRESENTANTE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

EMPRESA:

REPRESENTANTE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

